OTRO SI N° 1 – MODIFICACIÓN-ACLARACIÓN

CONTRATO NO. DE-MC-004-2026
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BURITICÁ Y JORGE ASDRUBAL MARTINEZ MONTOYA

OBJETO	CONTRATO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE LOS PUENTES EN LAS VEREDAS CHUNCHUNCO Y LA VEGA EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ – ANTIOQUIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BURITICÁ – ANTIOQUIA
NIT	890.983.808-0
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ USUGA
CÉDULA	1 0 3 5 2 8 2 9 3 3
CONTRATISTA	JORGE ASDRUBAL MARTINEZ MONTOYA
CÉDULA:	89.003.745
SUPERVISOR	EMANUEL LONDOÑO YEPES
SECRETARÍA:	PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($ 44.122.831,00)
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (02) MES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	25/02/2026
FECHA DE INICIO REAL	25/03/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25/04/2026
TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DEL OTROSÍ No. 1 ACLARATORIO	27/05/2026.

A los VEINTE (20) días del mes de ABRIL de 2026, entre los suscritos, **EMANUEL LONDOÑO YEPES** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.039.887.752 de Ebéjico, Antioquia en calidad de Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, quien se encuentra facultado para contratar, según Decreto Municipal No. 096 del 06 de noviembre de 2025, actuando en nombre y representación del Municipio de Buriticá Antioquia, con NIT.890.983.808-0 quien en adelante y para los efectos de este Contrato se denominará la Entidad Estatal; por una parte, y por la otra **JORGE ASDRUBAL MARTINEZ MONTOYA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.745 de Armenia, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ N°1 de MODIFICACIÓN-ACLARACIÓN**, al presente contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el veinticinco (25) de febrero de 2026 se suscribió el contrato DE-MC-004-2026, cuyo objeto, plazo inicial y valor se detallan al inicio de este documento.

Que el contrato DE-MC-004-2026 definió la obligación de expedir pólizas para el inicio del contrato, como garantía de la ejecución del mismo, sin embargo, el contratista manifestó la imposibilidad que venía presentado apra expedir las pólizas.

Que la Aseguradora Solidaria de Colombia, expidió el día 06 de abril de 2026 la póliza No. 47-994000023879 misma que el área jurídica del municipio solicitó corregir pues no concordaban los plazos exigidos y la fecha de inicio de la misma.

Que teniendo en cuenta el retraso, la misma aseguradora el día DIECISIETE (17) de ABRIL de 2026 reimprimió, corregidas, las pólizas correspondientes y las mismas fueron aprobadas por el área jurídica de la entidad, sin embargo, este retrasó llevó a la supervisor del contrato a indicar que la fecha de inicio correspondería al día 27 de marzo de 2026, teniendo como fecha de terminación, el día 27 de mayo de 2026

Que para dicho contrato fue designado como supervisor quien se encuentre en el cargo de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL del Municipio de Betania, actualmente a cargo de Emanuel Londoño Yepes.

SOLICITUDES Y ANEXOS:

Que las siguientes son soporte para la presente modificación:

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y RESPUESTA:

Secplaneacion buritica-antioquia.gov.co
para mí

6 abr 2026, 15:04

---------- Forwarded message ---------
De: **Secplaneacion buritica-antioquia.gov.co** <secplaneacion@buritica-antioquia.gov.co>
Date: mié, 1 abr 2026 a las 15:32
Subject: Re: ACTA DE INICIO Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS.
To: <suelosygravas17@gmail.com>

Buenas tardes remito acta de inicio con sus respectivas firmas,
feliz tarde

Libre de virus.www.avast.com

El lun, 30 mar 2026 a las 12:36, Secplaneacion buritica-antioquia.gov.co (<secplaneacion@buritica-antioquia.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Se adjunta Acta de Inicio del contrato DE-MC-004-2026, cuyo objeto es "CONTRATO PARA LOS ESTUDIO Y DISEÑOS DE LOS PUENTES EN LAS VEREDAS CHUCHUNCO Y LA VEGA EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ-ANTIOQUIA" y las pólizas actualizadas.
>
> Esto con el fin de modificar; porque solo hasta esta fecha se puede dar inicio al Contrato debido a la dificultad que se ha presentado para la expedición y legalización de las pólizas.
>
> Quedo atento y gracias por la atención prestada
>
> --

Responder | Reenviar

Juan Pablo Arenas Agudelo <arenasagudelo.juanpablo@gmail.com>
para Secplaneacion

15 abr 2026, 3:05

Emanuel, buenos días.

Revisada la póliza adjunta NO puede proceder la modificación pues, quedaron mal estructuradas las fechas fin de vigencia (al igual que la fecha de inicio.

El contrato iniciaría el27 de marzo de 2026, con fecha de terminación el 27 de mayo de 2026, con estos datos la cpberturas de la póliza debe ir desde:

CUMPLIMIENTO: 27/03/2026 hasta 27/11/2026
SALARIOS: 27/03/2026 hasta 27/05/2029
CALIDAD: 27/03/2026 hasta 27/05/2028

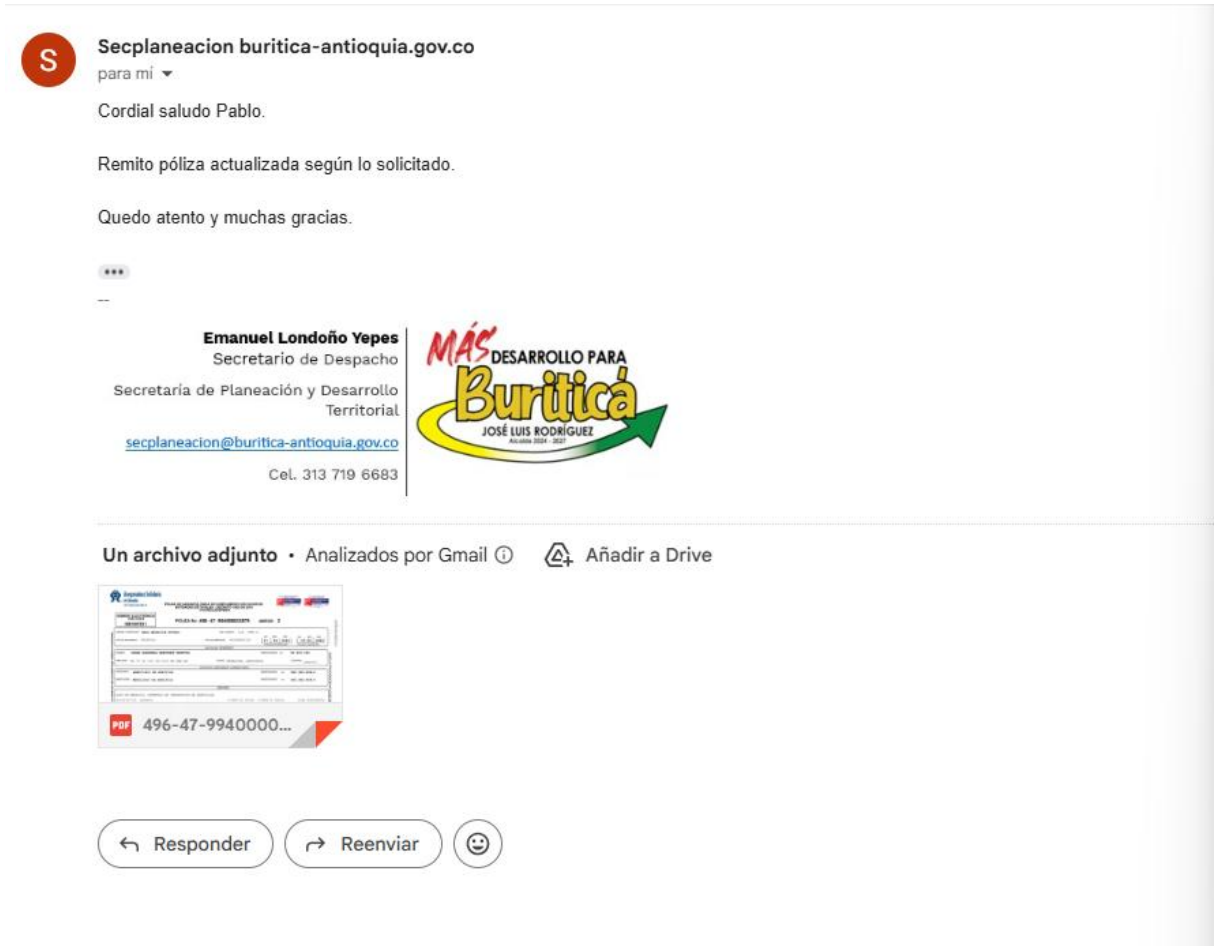
GARANTIA	VALOR	PLAZO
Cumplimiento	10%	plazo del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10%	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	20%	Plazo del contrato y dos años más

Deben corregir las pólizas para proceder a la modificación

Cordialmente,

JUAN PABLO ARENAS AGUDELO.
•••
--
Juan Pablo Arenas Agudelo
Abogado CES.
arenas.juan@uces.edu.co
Tel: 3103714962

Responder | Reenviar



Con fundamento en los considerandos, ajustados a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con la contratación estatal, celebramos de común acuerdo, haciendo uso del principio de autonomía de la voluntad, el presente **CONTRATO NO. DE-MC-004-2026,** el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Modificar la FECHA DE INICIO, de contrato, fijando como fecha REAL de inicio el día VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2026.

SEGUNDA: Modificar la FECHA DE TERMINACIÓN, de contrato, fijando como fecha REAL de terminación el día VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2026.

TERCERA: Las demás condiciones del CONTRATO No. DE-MC-004-2026 continúan vigentes en tanto no se

opongan al presente documento.

CUARTA: PUBLICACIÓN: El presente OTROSÍ requiere, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, su publicación en la página web www.contratos.gov.co una vez legalizado.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben el presente OTROSÍ en el Municipio de Buriticá, Antioquia, a los VEINTE (20) días del mes de abril de 2026

Para constancia firman los que en ella intervinieron (firmas electrónicas a través de la plataforma SECOP II)

Por la Entidad Estatal,

Original firmado
EMANUEL LONDOÑO YEPES
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Por el Contratista

Original firmado
JORGE ASDRUBAL MARTINEZ MONTOYA
Representante legal